

8ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAJA ESPAÑA
RESUMEN EXPLICATIVO DE CONDICIONES

Por importe de hasta 100.000.000 de euros

El presente resumen, las Condiciones Finales, el Folleto Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados y el Documento de Registro del Emisor, así como sus suplementos, serán referidos conjuntamente como el "Folleto".

Se hace constar expresamente que:

1. Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
2. Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración del Folleto en su conjunto por parte del inversor.
3. No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones, para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.
4. En caso de iniciarse ante un juzgado o tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en este Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de traducción de este Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

1.- FACTORES DE RIESGO DE LA EMISIÓN

Riesgo de Subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales: en caso de producirse una situación concursal de Caja España, las obligaciones subordinadas estarán situadas por detrás de los acreedores comunes y de los privilegiados, y no gozarán de preferencia entre ellos. En todo caso se situarán por delante de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por el Emisor.

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emiten son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia. Aunque se vaya a solicitar la admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que el inversor pueda venderlos con carácter inmediato, ya que no existen garantías de que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

El emisor no ha suscrito ningún contrato de liquidez para la presente emisión, por lo que no existe ninguna entidad que se haya comprometido a dar liquidez a la misma.

Teniendo en cuenta el volumen de la emisión y la inexistencia de contrato de liquidez, no se puede garantizar una liquidez rápida y fluida a un precio razonable de las obligaciones subordinadas, en las actuales condiciones de mercado.

Riesgo de solvencia: el riesgo de solvencia es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad o garantía del valor, que puede conllevar ciertos riesgos en el pago de intereses y/o principal de las obligaciones subordinadas, y por tanto puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del Emisor.

Riesgo de mercado: es el riesgo generado por los cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de obligaciones subordinadas están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la duración de la inversión, de las condiciones de mercado y de las condiciones económicas generales, por lo que podrían cotizar por debajo del precio de canje o de emisión.

Riesgo de amortización anticipada de los valores: las Condiciones Finales de la presente emisión establecen la posibilidad de amortización anticipada a opción del Emisor a la par, libre de gastos para el tenedor, a partir del quinto año de la fecha de emisión, previa autorización del Banco de España. En caso de producirse, un inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés.

Riesgo de variación de la calidad crediticia de los valores: la emisión no tiene rating asignado. A la fecha de registro de las presentes Condiciones Finales, el Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones (ratings). La calificación otorgada por Moody's ha sido revisada en junio de 2009. La calificación otorgada por Fitch ha sido revisada en mayo de 2009.

| Agencia de Rating | Largo Plazo | Corto Plazo | Perspectiva | Fortaleza Financiera /Rating Individual |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|---|
| Moody's Investors Service | Baa1 | P-2 | Negativa | E+ |
| Fitch Ratings | BBB+ | F2 | Negativa | C/D |

Una variación de los ratings asignados a Caja España podría afectar al valor de mercado de los valores.

2. FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Riesgo de mercado: el riesgo de mercado es la posibilidad de incurrir en pérdidas en nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado, principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

A 30 de septiembre de 2009, el VaR a un día de la cartera de negociación de valores de renta variable ascendía a 37 miles de euros, con un nivel de confianza del 99%.

Riesgo de crédito: el riesgo de crédito es el riesgo de posibles pérdidas debidas al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como una de las funciones más sensibles de las entidades de crédito. A fecha 31 de diciembre de 2008, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 3,91%, funciones más sensibles de las entidades de crédito. A fecha 31 de diciembre de 2008, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 3,91%, la tasa de morosidad hipotecaria del 5,31%, y la tasa de cobertura del 53,57 %. A fecha 30 de septiembre de 2009, la tasa de morosidad total de Caja España es de un 5,58%, la tasa de morosidad hipotecaria del 7,77%, y la tasa de cobertura del 55,31 %. A 30 de septiembre de 2009 el saldo de activos morosos ascendía a 445 millones de euros, el saldo de inmuebles adjudicados a 1.206 millones de euros y el volumen de fallidos a 330 millones de euros. El porcentaje de inversión crediticia del Grupo Caja España en el sector construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2008 era del 35,14%.

Riesgo de interés: puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el margen financiero y/o el valor patrimonial de la entidad, como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos del

Activo y el Pasivo del Balance. Se trata, por tanto de un riesgo que afecta a la totalidad del Balance. Con datos a junio de 2009, ante una subida de 200 puntos básicos del tipo de interés, el impacto sobre el valor económico como porcentaje de los recursos propios es de -7,39%. El impacto sobre el margen de intermediación sería de -14,62%.

Riesgo de liquidez: podemos distinguir tres tipos: i) Riesgo de liquidez de mercado: riesgo derivado de la imposibilidad, dificultad o elevado coste de hacer líquidos determinados activos, como consecuencia de la escasa profundidad de mercado en un momento determinado. ii) Riesgo de liquidez de financiación: riesgo de que una entidad no pueda cumplir en la forma pactada sus obligaciones de pago, debido al desfase temporal de sus flujos de caja, o a necesidades imprevistas, teniendo que recurrir a la obtención de fondos mediante soluciones excesivamente gravosas. iii) Riesgo de liquidez estratégica: mide el impacto derivado de la imposibilidad de encontrar financiación para apalancar estrategias de crecimiento activo. A 30 de septiembre de 2009, el ratio de liquidez estructural minorista de Caja España de Inversiones, calculado como Inversión Crediticia Total /

Depósitos de Clientes Minoristas, se sitúa en el 124,52%. El ratio de Liquidez Básica, teniendo en cuenta los Activos Líquidos de la Caja entre los Pasivos Exigibles, alcanza un 14,29%. La Entidad dispone de Activos en Póliza y Descantables ante Banco Central Europeo por importe de 6.540 millones de euros. Adicionalmente la Entidad tiene disponible para emisiones de Deuda con Aval del Estado un importe total de 1.274 millones de euros, que han de realizarse antes del 30 de junio de 2010. Durante el año 2010 vencerán las siguientes emisiones: 18,2 millones de euros de Pagarés, 300 millones de euros de Deuda Senior, 162,4 millones de euros de Bonos de Tesorería, y 100 millones de euros de Cédulas Hipotecarias.

Atendiendo al vencimiento contractual de las diferentes partidas del activo y del pasivo del grupo Caja España a 31 de diciembre de 2008, las diferencias entre ambas partidas a distintos plazos son las siguientes: -1.316 millones de euros a la vista, -5.490 millones de euros hasta un mes, -1.817 millones de euros entre 1 y 3 meses, -1.600 millones de euros entre 3 y 12 meses, 1.317 millones de euros entre 1 y 5 años, 9.347 millones de euros a más de 5 años y 623 millones de euros a plazo indeterminado.

Riesgo operacional: el riesgo operacional es el riesgo de pérdida originado por procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o por eventos externos. La gestión del riesgo operacional pretende identificar, valorar y minimizar las pérdidas inherentes a las actividades de negocio del Emisor.

Riesgo de tipo de cambio: este riesgo contempla los posibles efectos desfavorables que sobre Caja España se pueden producir como consecuencia de variaciones en la cotización de las monedas en que estén denominadas las distintas partidas de activo y pasivo, y compromisos y otros productos de fuera de balance.

3.- PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Emisor: Caja España de Inversiones, C.A.M.P.

Denominación de la Emisión: 8ª Emisión de Obligaciones Subordinadas.

Naturaleza de los valores: se trata de valores de renta fija emitidos por Caja España con la consideración de recursos propios. Se ha solicitado la computabilidad de la presente emisión como recursos propios al Banco de España. Estos valores representan una deuda para el Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de crédito, esta emisión se situará después de todos los acreedores privilegiados y comunes de Caja España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. apartado h) del real decreto 219/2008 de 15 de febrero.

No gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. **Legislación aplicable:** se emiten de acuerdo a la legislación española, en particular con la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado. Además, las obligaciones subordinadas están sujetas a lo establecido en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, la Ley 13/1992 de 1 de junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras (RD 216/2008) y en la Circular 3/2008 de Banco de España de 22 de mayo, sobre Determinación y Control de Recursos Propios Mínimos. También es de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídicas.

Desde noviembre de 2007 Caja España viene aplicando de forma rigurosa su política interna de colocación de valores entre los clientes minoristas, a fin de cumplir con la normativa MIFID, por aplicación de la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores y siguiendo con el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. En las políticas y procedimientos internos se contienen reglas detalladas para la calificación y clasificación de productos y posterior comercialización de los mismos. Por las características propias de las emisiones subordinadas, en cuanto al orden de prelación de crédito, esta emisión se situará después de todos los acreedores privilegiados y comunes de Caja España, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1. apartado h) del real decreto 219/2008 de 15 de febrero.

No gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Emisora cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. La emisión se realiza al amparo del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado en la CNMV el día 22 de diciembre de 2009. redactado según los Anexos V, VI y XII del Reglamento (CE) nº 809/2004, de 29 de abril de 2004.

Sindicato de obligacionistas: se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas del presente emisión a D. Luis Manuel Martínez Miguel, con domicilio a estos efectos en Plaza San Marcelo 5, Edificio de Botines de Gaudí, 24002 León.

Perfil del inversor: Caja España ha clasificado las obligaciones subordinadas como instrumento financiero complejo de riesgo medio.

Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por las Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro. Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR.

Valor nominal unitario: 1.000 euros.

Importe nominal de la emisión: hasta cien millones (100.000.000) de euros.

Importe efectivo: hasta cien millones de euros.

Suscripción mínima: 1.000 euros

Fecha de emisión: 23 de febrero de 2010

Fecha de amortización final: 23 de febrero de 2020. No obstante, el Emisor podrá amortizar a la par y libre de gastos para el inversor la Emisión a partir del quinto año desde la fecha de emisión, previa autorización de Banco de España. La amortización se podrá producir en cualquier momento a partir del quinto año de la fecha de emisión, sin necesidad de que tenga que coincidir con una fecha de pago de cupón.

El Emisor podrá amortizar total o parcialmente la emisión, a la par, libre de gastos y comisiones para el inversor. En caso de que sea amortización parcial, ésta podrá realizarse a elección del Emisor, bien mediante disminución del valor nominal de todas las Obligaciones, o bien mediante la amortización de aquellos valores que el Emisor pueda tener en autocartera.

No existe la amortización anticipada a petición de los inversores.

Colectivo de potenciales inversores: La emisión va dirigida exclusivamente a inversores minoristas que sean titulares de la 6ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja España emitidas en enero de 2006, con código ISIN ES0215474208. Estos titulares tendrán una opción de canje voluntario de sus obligaciones subordinadas emitidas en enero de 2006, por las obligaciones subordinadas que se emitirán de acuerdo a este documento de Condiciones Finales, en la proporción de 1 x 1. La opción de canje se podrá ejercer por la totalidad de los valores que el inversor

posea, o sólo por una parte de ellos. Las características principales de esta emisión se encuentran recogidas en las Condiciones Finales registradas en la CNMV el 28 de diciembre de 2005. A continuación se recogen algunas de ellas:

- Fecha de emisión: 31 de enero de 2006
- Fecha de amortización: 31 de enero de 2016
- Tipo de interés: 3,5% fijo hasta el 31/01/2007; EURIBOR 3M + 0,30% hasta 31/01/2011; EURIBOR 3M + 0,80% hasta 31/01/2016.
- Pago de interés trimestral
- Importe Nominal: 100.000.000 euros
- Importe Nominal unitario: 1.000 euros
- Precio de emisión y amortización: 100%
- Opción de amortización anticipada, a la par, para el emisor a partir del 5º año desde la fecha de emisión, y trimestralmente a partir de dicha fecha, previa autorización del Banco de España.

Periodo de canje: el periodo para poder solicitar el canje voluntario comenzará a las 8:30 horas del segundo día hábil siguiente a la fecha de registro (11 de enero de 2010) de la emisión por parte de la CNMV, y finalizará el día 19 de febrero de 2010 a las 14:00 horas. Las peticiones de canje se realizarán en las oficinas de Caja España.

De conformidad con los procedimientos aprobados por la Entidad en desarrollo de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en su redacción vigente y el Real Decreto 2177/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, en la distribución de este producto, Caja España ha calificado esta Emisión como instrumento financiero complejo de riesgo medio. Lo anterior determina que, con carácter previo a la contratación se informará a los clientes que:

- Deben cumplimentar el test de conveniencia asociado al producto para valorar el conocimiento y experiencia, y en el caso de clientes a los que se preste el servicio de asesoramiento de inversiones, el test de idoneidad.
- Está a su disposición tanto el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de diciembre de 2009, como el Documento de Registro registrado en la CNMV con fecha 28 de julio de 2009, de forma gratuita tanto en las oficinas de caja España como en la web de CNMV.
- Con anterioridad a la contratación de la emisión, se hará entrega al cliente del Resumen Informativo de la Emisión registrado en la CNMV, que deberá ser firmado por el cliente.
- Una copia del Resumen Informativo, y de la orden de canje, firmados por el cliente, se custodiarán por la entidad.

Régimen Fiscal: las rentas de los valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal queda explicado en el Folleto de Base de Emisión de Valores de Renta Fija y Estructurados 2009 registrado en la CNMV el 22 de diciembre de 2009.

Cotización: se solicitará la admisión a negociación de los valores en AIAF Mercado de Renta Fija, en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de emisión.

Remuneración: tipo de interés nominal anual fijo desde la fecha de desembolso, hasta el 23 de febrero de 2015, y variable desde esta fecha hasta el 23 de febrero de 2020.

El tipo de interés fijo será del 4,15% nominal anual, pagadero trimestralmente (base Act/365).

El tipo de interés variable será el que resulte de aplicar al Euribor 3 meses un diferencial de 1,82%, también pagadero trimestralmente (base Act/365). La fijación del Euribor 3 meses será aproximadamente a las 11:00 horas a.m. (Central European Time) de 2 días hábiles (calendario TARGET2) antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés.

- (i) Se entiende por Euribor, el tipo de referencia del Mercado Monetario del Euro que resulte de la aplicación de la convención vigente en cada momento bajo el patrocinio de la FBE (Federation Bancaire de L'Union Europeene) y la Financial Market Association (ACI) y actualmente publicado en la pantalla "Euribor 01" de Reuters, o la que en su momento pudiera sustituirla aproximadamente a las 11:00 horas a.m. (Central European Time) del 2º día hábil inmediato anterior al día de inicio de cada periodo de interés para financiaciones con entrega de depósitos 2 días hábiles posteriores al día de fijación del tipo de interés, según el calendario TARGET (Trans-European Automated Real- Time Gross Settlement Express Transfer System) para depósitos en euros por un plazo de tiempo igual al periodo de interés.
- (ii) En el supuesto de que, por cualquier causa, o por circunstancias excepcionales, no existiera tipo de referencia del Mercado Monetario del Euro para el plazo solicitado, el Agente de Cálculo calculará como tipo de referencia del Mercado Monetario del Euro el tipo de interés que corresponda mediante la interpolación lineal de los dos tipos de interés de referencia correspondientes al periodo de interés más cercano por exceso y por defecto a la duración de dicho periodo, ambos según figuren en la pantalla "Euribor 01" de Reuters o aquella otra que la sustituya. En el supuesto de que no existiese periodo más cercano por defecto, se aplicará el tipo de interés para el cual existiese cotización al periodo más cercano por exceso. El tipo de referencia así obtenido por el Agente de Cálculo será el que se tome en consideración para la determinación del tipo de interés de referencia al que se refiere el párrafo anterior.
- (iii) En el supuesto de que no exista o sea imprevisible la obtención del Euribor en la forma determinada en el apartado anterior, se aplicará a los Bonos un tipo de interés sustitutivo (el "Tipo de Interés Sustitutivo") en la forma que se establece en los párrafos siguientes, el cual se determinará mediante la adición de los siguientes componentes:
 - La media aritmética de los tipos de interés interbancarios ofrecidos por las entidades de referencia (las "Entidades de Referencia") en el Mercado Interbancario de la Zona Euro, aproximadamente a las 11:00 horas a.m. del 2º día hábil inmediato anterior al día de inicio del periodo de interés, para depósitos en cuantía igual o sensiblemente igual al importe de esta emisión y por un plazo de tiempo igual al periodo de interés, y
 - El margen 1,82%. En la determinación del Tipo de Interés Sustitutivo no se realizará redondeo.

A efectos del presente apartado, son Entidades de Referencia:

Confederación Española de Cajas de Ahorros
 Banco Santander Central Hispano, S.A.
 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
 BNP Paribas
 Deutsche Bank

- (iv) En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades de referencia continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo, el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por, al menos, dos de las citadas entidades.
- (v) En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Periodo de Devengo inmediatamente anterior.

TIR Y TAE: La TIR y TAE a 5 años para el tenedor de los valores es de 4,421%. La TIR y TAE a 10 años para el tenedor de los valores es del 3,449%.

La TIR y TAE a 5 años para el emisor de los valores es de 4,423%. La TIR y TAE a 10 años para el emisor de los valores es del 3,451%.

Fechas de pago de los cupones: los intereses devengados serán satisfechos por trimestres vencidos. Empezarán a devengarse desde la fecha de desembolso. Las fechas de pago serán el 23 de febrero, 23 de mayo, 23 de agosto y 23 de noviembre de cada año. Si alguna de las fechas de pago de un cupón no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.

Comparación con otras emisiones: a fin de evaluar si las condiciones financieras de la emisión se adecuan a las condiciones de mercado teniendo en cuenta sus características, Caja España ha obtenido la opinión de Analistas Financieros Internacionales, S.A. y Solventis Gestión, S.G.C., S.A., consultoras independientes especializadas, sobre las condiciones financieras de la Emisión. Dichos informes se adjuntan como anexo a las Condiciones Finales.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES DEL EMISOR

Los datos correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 que se muestran a continuación, han sido extraídos de las cuentas anuales consolidadas de Caja España, que fueron auditadas y elaboradas aplicando la Circular 4/2004 de Banco de España, parcialmente modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de Banco de España. Los saldos correspondientes al ejercicio 2007 han sido reclasificados respecto a los saldos que figuraban en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio con objeto de presentarlos de acuerdo con el nuevo modelo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias pública consolidada establecido por la Circular 6/2008 de Banco de España. Copia de esta documentación está depositada ante la CMNV, y puede ser consultada en su página web.

La información relativa a septiembre de 2008 y septiembre de 2009 no ha sido objeto de auditoría.

**CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES,
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

| | Dic. 08 | Dic. 07 | Variación Interanual | |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| | | | Absoluta | En % |
| ACTIVO | | | | |
| CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES | 721.517 | 254.394 | 467.123 | 183,62 % |
| CARTERA DE NEGOCIACIÓN | 857 | 1.505 | -648 | -43,06 % |
| OTROS A. FINANCIEROS A V. RAZONABLE CON CAMBIOS EN PyG | 13.365 | 13.185 | 180 | 1,37 % |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 4.537.674 | 2.608.501 | 1.929.173 | 73,96 % |
| INVERSIONES CREDITICIAS | 16.500.577 | 16.897.305 | -396.728 | -2,35 % |
| Crédito a la clientela | 16.130.099 | 15.663.260 | 466.839 | 2,98 % |
| CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO | 2.031.330 | 1.745.712 | 285.618 | 16,36 % |
| AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS | -- | -- | -- | -- |
| DERIVADOS DE COBERTURA | 124.769 | 36.661 | 88.108 | 240,33 % |
| ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 175.369 | 4.431 | 170.938 | 3.857,77 % |
| PARTICIPACIONES | 66.215 | 70.372 | -4.157 | -5,91 % |
| CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES | -- | -- | -- | -- |
| ACTIVOS POR REASEGUROS | -- | -- | -- | -- |
| ACTIVO MATERIAL | 382.970 | 369.174 | 13.796 | 3,74 % |
| ACTIVO INTANGIBLE | 29.788 | 20.417 | 9.371 | 45,90 % |
| ACTIVOS FISCALES | 286.234 | 170.457 | 115.777 | 67,92 % |
| RESTO DE ACTIVOS | 147.249 | 185.859 | -38.610 | -20,77 % |
| TOTAL ACTIVO | 25.017.914 | 22.377.973 | 2.639.941 | 11,80 % |

| | Dic. 08 | Dic. 07 | Variación Interanual | |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| | | | Absoluta | En % |
| PASIVO | | | | |
| CARTERA DE NEGOCIACIÓN | 1.872 | 694 | 1.178 | 169,74 % |
| OTROS A. FINANCIEROS A V. RAZONABLE CON CAMBIOS EN PyG | -- | -- | -- | -- |
| PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 23.492.491 | 20.477.219 | 3.015.272 | 14,73 % |
| Depósitos de la clientela | 18.142.528 | 15.827.553 | 2.314.975 | 14,63 % |
| AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS | -- | -- | -- | -- |
| DERIVADOS DE COBERTURA | 36.407 | 145.985 | -109.578 | -75,06 % |
| PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | -- | -- | -- | -- |
| PASIVOS POR CONTRATACIÓN DE SEGUROS | 6.835 | 10.720 | -3.885 | -36,24 % |
| PROVISIONES | 178.875 | 177.774 | 1.101 | 0,62 % |
| PASIVOS FISCALES | 75.318 | 102.350 | -27.032 | -26,41 % |
| FONDO DE LA OBRA SOCIAL | 81.938 | 81.678 | 260 | 0,32 % |
| RESTO DE PASIVOS | 80.488 | 79.040 | 1.448 | 1,83 % |
| TOTAL PASIVO | 23.954.224 | 21.075.460 | 2.878.764 | 13,66 % |

| | Dic. 08 | Dic. 07 | Variación Interanual | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|-----------------|
| | | | Absoluta | En % |
| PATRIMONIO NETO | | | | |
| FONDOS PROPIOS | 1.135.634 | 1.127.107 | 8.527 | 0,76 % |
| AJUSTES POR VALORACIÓN | -71.991 | 175.106 | -247.097 | -141,11 % |
| INTERESES MINORITARIOS | 47 | 300 | -253 | -84,33 % |
| Resto | 47 | 300 | -253 | -84,33 % |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 1.063.690 | 1.302.513 | -238.823 | -18,34 % |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 25.017.914 | 22.377.973 | 2.639.941 | 11,80 % |

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

| | Dic. 08 | Dic. 07 | Variación Interanual | |
|---|----------------|----------------|----------------------|----------------|
| | | | Absoluta | En % |
| INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS | 1.115.865 | 954.428 | 161.437 | 16,91% |
| INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS | -736.365 | -576.946 | -159.419 | 27,63% |
| MARGEN DE INTERÉS | 379.500 | 377.482 | 2.018 | 0,53% |
| RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL | 26.618 | 22.159 | 4.459 | 20,12% |
| RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN | -5.978 | 4.957 | -10.935 | -220,60% |
| COMISIONES PERCIBIDAS | 100.627 | 105.869 | -5.242 | -4,95% |
| COMISIONES PAGADAS | -8.841 | -8.523 | -318 | 3,73% |
| RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto) | 100.770 | 102.413 | -1.643 | -1,60% |
| DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto) | 981 | 1.638 | -657 | -40,11% |
| OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN | 23.927 | 22.718 | 1.209 | 5,32% |
| OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN | -13.159 | -7.860 | -5.299 | 67,42% |
| MARGEN BRUTO | 604.445 | 620.853 | -16.408 | -2,64% |
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN | -295.166 | -279.084 | -16.082 | 5,76% |
| AMORTIZACIÓN | -25.364 | -22.071 | -3.293 | 14,92% |
| DOTACIONES A PROVISIONES (NETO) | -18.541 | 1.990 | -20.531 | -1031,71% |
| PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS (NETO) | -178.450 | -143.343 | -35.107 | 24,49% |
| RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN | 86.924 | 178.345 | -91.421 | -51,26% |
| PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL RESTO DE ACTIVOS (neto) | -11.914 | -6.334 | -5.580 | 88,10% |
| GANANCIAS (PÉRDIDAS) EN LA BAJA DE ACTIVOS NO CLASIFICADOS COMO NO CORRIENTES EN VENTA | 1.286 | 42 | 1.244 | 2.961,90% |
| DIFERENCIA NEGATIVA EN COMBINACIONES DE NEGOCIOS | - | - | - | - |
| GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS | -6.188 | 2.812 | -9.000 | -320,06% |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 70.108 | 174.865 | -104.757 | -59,91% |
| IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS | -25.797 | -26.628 | 831 | -3,12% |
| DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES | - | - | - | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | 44.311 | 148.237 | -103.926 | -70,11% |
| RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (neto) | - | - | - | - |
| RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | 44.311 | 148.237 | -103.926 | -70,11% |

Balance Consolidado Público
(Miles de Euros)

| | Sep. 09 | Dic. 08 | % Variación Anual |
|---|-------------------|-------------------|----------------------|
| ACTIVO | | | |
| 1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES | 289.609 | 721.517 | -59,9% |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN | 1.951 | 857 | 127,7% |
| 3. OTROS A.FINANCIEROS A V.RAZONABLE CON CAMBIOS EN PyG | 13.318 | 13.365 | -0,4% |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | 5.859.104 | 4.537.674 | 29,1% |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS | 17.031.509 | 16.500.577 | 3,2% |
| 5.2. Crédito a la clientela | 14.943.637 | 16.130.099 | -7,4% |
| 6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO | 0 | 2.031.330 | -100,0% |
| 7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS | 0 | 0 | |
| 8. DERIVADOS DE COBERTURA | 174.415 | 124.769 | 39,8% |
| 9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 445.093 | 175.369 | 153,8% |
| 10. PARTICIPACIONES | 74.569 | 66.215 | 12,6% |
| 11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES | 0 | 0 | |
| 12. ACTIVOS POR REASEGUROS | 0 | 0 | |
| 13. ACTIVO MATERIAL | 383.888 | 382.970 | 0,2% |
| 14. ACTIVO INTANGIBLE | 34.974 | 29.788 | 17,4% |
| 15. ACTIVOS FISCALES | 253.328 | 286.234 | -11,5% |
| 16. RESTO DE ACTIVOS | 199.984 | 147.249 | 35,8% |
| TOTAL ACTIVO | 24.761.752 | 25.017.914 | -1,0% |

Balance Consolidado Público
(Miles de Euros)

| | Sep. 09 | Dic. 08 | % Variación Anual |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|
| PASIVO | | | |
| 1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN | 1.714 | 1.872 | -8,4% |
| 2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PERDIDAS Y GANANCIAS | 0 | 0 | |
| 3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 23.077.733 | 23.492.491 | -1,8% |
| 3.3. Depósitos de la clientela | 17.433.797 | 18.142.528 | -3,9% |
| 4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS | 0 | 0 | |
| 5. DERIVADOS DE COBERTURA | 57.131 | 36.407 | 56,9% |
| 6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 0 | 0 | |
| 7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS | 6.367 | 6.835 | -6,8% |
| 8. PROVISIONES | 92.753 | 178.875 | -48,1% |
| 9. PASIVOS FISCALES | 85.629 | 75.318 | 13,7% |
| 10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL | 79.715 | 81.938 | -2,7% |
| 11. RESTO DE PASIVOS | 120.201 | 80.488 | 49,3% |
| 12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito) | 0 | 0 | |
| TOTAL PASIVO | 23.521.243 | 23.954.224 | -1,8% |

Balance Consolidado Público
(Miles de Euros)

| | Sep. 09 | Dic. 08 | % Variación Anual |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| PATRIMONIO NETO | | | |
| 1. FONDOS PROPIOS | 1.176.096 | 1.135.634 | 3,6% |
| 2. AJUSTES POR VALORACIÓN | 64.365 | -71.991 | -189,4% |
| 3. INTERESES MINORITARIOS | 48 | 47 | 2,1% |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 1.240.509 | 1.063.690 | 16,6% |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 24.761.752 | 25.017.914 | -1,0% |
| PRO - MEMORIA | | | |
| 1. RIESGOS CONTINGENTES | 560.109 | 686.640 | -18,4% |
| 2. COMPROMISOS CONTINGENTES | 2.690.880 | 3.153.300 | -14,7% |

Cuenta de resultados consolidada Pública
(Miles de Euros)

| | Sep. 09 | Sep. 08 | Variación Interanual | |
|--|----------------|----------------|----------------------|---------------|
| | | | Absoluta | En % |
| 1. Intereses y rendimientos asimilados | 716.203 | 818.095 | -101.892 | -12,5% |
| 2. Intereses y cargas asimiladas | -389.775 | -536.162 | 146.387 | -27,3% |
| 3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito) | 0 | 0 | 0 | |
| A) MARGEN DE INTERESES | 326.428 | 281.933 | 44.495 | 15,8% |
| Pro-memoria: Actividad bancaria | 0 | 0 | 0 | |
| 4. Rendimiento de instrumentos de capital | 21.588 | 22.184 | -596 | -2,7% |
| 5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación | 2.982 | -1.364 | 4.346 | N/A |
| 6. Comisiones percibidas | 67.132 | 75.788 | -8.656 | -11,4% |
| 7. Comisiones pagadas | -6.029 | -6.472 | 443 | -6,8% |
| 8. Resultado de operaciones financieras (neto) | 160.290 | 94.300 | 65.990 | 70,0% |
| 8.1. Cartera de negociación | 1.749 | -1.397 | 3.146 | N/A |
| 8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en PyG | 312 | 33 | 279 | 845,5% |
| 8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en PyG | 153.996 | 95.799 | 58.197 | 60,7% |
| 8.4. Otros | 4.233 | -135 | 4.368 | N/A |
| 9. Diferencias de cambio (neto) | 235 | 703 | -468 | -66,6% |
| 10. Otros productos de explotación | 7.950 | 11.711 | -3.761 | -32,1% |
| 11. Otras cargas de explotación | -5.169 | -9.824 | 4.655 | -47,4% |
| B) MARGEN BRUTO | 575.407 | 468.959 | 106.448 | 22,7% |
| 12. Gastos de administración | -211.588 | -220.223 | 8.635 | -3,9% |
| 13. Amortización | -19.650 | -18.188 | -1.462 | 8,0% |
| 14. Dotaciones a provisiones (neto) | 34.518 | -6.661 | 41.179 | N/A |
| 15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) | -310.901 | -131.680 | -179.221 | 136,1% |
| C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACION | 67.786 | 92.207 | -24.421 | -26,5% |
| 16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) | -3.808 | -5.447 | 1.639 | -30,1% |
| 17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no ctes en venta | 11 | 1.781 | -1.770 | -99,4% |
| 18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios | 0 | 0 | 0 | |
| 19. Ganancias (pérdidas) de activos no ctes en venta no clasif. como oper. interrumpidas | -3.406 | 0 | -3.406 | |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS | 60.583 | 88.541 | -27.958 | -31,6% |
| E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | 48.652 | 61.746 | -13.094 | -21,2% |
| 22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto) | 0 | 0 | 0 | |
| F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO | 48.652 | 61.746 | -13.094 | -21,2% |

Los datos de solvencia y morosidad actualizados a junio y septiembre de 2009, respectivamente se muestran a continuación. Los datos de solvencia son de junio de 2009 porque no se dispone de información más reciente.

| DATOS DE SOLVENCIA | Dic. 2007 | Dic. 2008 | Jun. 2009 |
|-----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Coefficiente de solvencia | 11,20 % | 12,08 % | 13,97 % |
| TIER 1 | 7,35 % | 7,46 % | 9,16 % |
| TIER 2 | 3,85 % | 4,62 % | 4,81 % |
| MOROSIDAD | Dic. 2007 | Dic. 2008 | Sep. 2009 |
| Tasa de morosidad total (*) | 1,13 % | 3,91 % | 5,58 % |
| Tasa de morosidad hipotecaria (*) | 1,56 % | 5,31 % | 7,77 % |
| Tasa de Cobertura (**) | 142,96 % | 53,57 % | 55,31 % |

Los datos de 2007 están elaborados de acuerdo con las circulares del Banco de España 4/04 y 5/93, y esta última conforme a la modificación introducida por la CBE 2/06.

Los datos de 2008 y 2009 están elaborados de acuerdo con las circulares del Banco de España 4/04 y 3/2008

(*) El dato incluye riesgo de avales, entidades de crédito, créditos y renta fija.

(**) Tasa de Cobertura: Fondos de Cobertura/Activos Dudosos

5. OTRA INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

Caja España se encuentra en un proceso de fusión con Caja Duero. A este respecto, hay que comentar lo siguiente:

El 12 de marzo de 2009 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Caja España en su sesión del 26 de febrero, en el que se acordó "Mandar a su Presidente y al Comité Directivo para impulsar procesos que conduzcan a un modelo que integre a las Cajas de Castilla y León bajo la fórmula que sea más eficiente".

Tras diversos contactos realizados con el resto de entidades, el Consejo de Administración de Caja España en su sesión del 30 de abril de 2009 acordó "Facultar al Presidente y a la Dirección de Caja España para seguir y concretar las negociaciones con Caja Duero con la finalidad de desarrollar los procesos de integración necesarios para su posterior presentación a los Órganos de Gobierno de las Cajas", acuerdo que fue comunicado el 4 de mayo como Hecho Relevante a la CNMV.

Fruto de este mandato se contrató a KPMG para llevar a cabo una serie de trabajos considerados necesarios a tal fin.

El 11 de noviembre de 2009 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Caja España en su sesión extraordinaria del 10 de noviembre, en el que se acordó por unanimidad "retomar el proceso de consolidación tal como estaba planteado originalmente entre Caja España y Caja Duero, que se iniciará a partir del presente acuerdo bajo la fórmula de fusión".

El 5 de enero de 2010 se comunicó a la CNMV el Hecho Relevante referente a la reunión del Consejo de Administración celebrado el 5 de enero de 2010, en la que fue informado sobre las negociaciones llevadas a cabo por las comisiones delegadas por Caja España y Caja Duero para el proceso de fusión de ambas entidades. Tras recibir dicha información, el Consejo acordó por unanimidad ratificar los acuerdos alcanzados en las referidas negociaciones.

En León, a 7 de enero de 2010.

Firma del suscriptor

Firma de la Caja